Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚM. 1/2010 ""Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular"".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 29 de noviembre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco N° 706, piso 3°, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Publica Internacional núm. 1/2010 **"Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular**", aprobado por Resolución 1.352 de fecha 5 de octubre de 2010, y en el que se designa los miembros del Comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos o su representante; el Director General de Administración y Finanzas o su representante; el Director Administrativo, **Consejero Aníbal Fernández**; la Directora Interina de Finanzas, **Segunda Secretaria Daisy Vega**; el Director de Asuntos Legales, **Abogado Eduardo De Gasperi** y el Director de Recursos Humanos, ----------
Que en fecha 26 de noviembre del presente año se llevo a cabo la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la contratación más arriba mencionada, y en la cual se arrimaron las ofertas de las siguientes empresas:

1. ***BUPA INSURANCE COMPANY,*** por un monto total de dólares americanos Un millón quinientos sesenta y un mil ciento cuarenta (U$D 1.561.140).
2. ***ALLIANZ WORLDWIDE CARE,*** por un monto total de dólares americanos Novecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y uno con treinta y siete (U$D 994.541,37).

En la sección III del Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Criterios de Evaluación" a ser tenidos en cuenta por el Comité para el análisis de las ofertas presentadas, y cuyo primer parametro consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial, mediante el sistema "Cumple / No cumple", y que a continuación se exponen en el siguiente cuadro comparativo.

Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple	NO Cumple
Formulario de Lista de precios debidamente completado y firmado	Cumple	NO Cumple
Plazo de validez de la oferta (60 días mínimo)	Cumple	NO Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas **(validez por 120 días- mínimo 5% del monto total de contrato)**	Cumple	NO Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	Cumple	NO Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o documentos análogos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) o documentos análogos	Cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública ; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. o documentos análogos	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula del representante o firmante de la oferta o	Cumple	Cumple

..//..

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚM. 1/2010 ""Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular"".

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública ; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. o documentos análogos	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula del representante o firmante de la oferta o documentos análogos	Cumple	Cumple

Como se puede apreciar en el cuadro, la firma ALLIANZ WORLDWIDE CARE, no ha presentado los documentos sustanciales siguientes: El formulario de la oferta debidamente firmado y completado en la forma solicitada por el Pliego de Bases en su Sección IV, además no se pudo constatar el plazo de validez de la oferta, solicitado por el Pliego en su Sección II punto 18.1, así también no ha presentado la garantía de mantenimiento de la oferta, ni la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad de acuerdo al artículo 20° inc. "w" ambos de la Ley 2051/03, documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en su sección II punto 11. ----------

Del análisis de la documentación, hecha a las ofertas presentadas, el Comité pudo verificar que la falta de la documentación requerida y mencionada anteriormente en la oferta de la firma ALLIANZ WORLDWIDE CARE, afecta sustancialmente la oferta, haciendo inviable un análisis sobre la misma, por lo que este Comité considera que la oferta de la firma ALLIANZ WORLDWIDE CARE, debe ser RECHAZADA, conforme el mandato establecido en el articulo 61° numeral 1) del Reglamento 21909/03. ----------

Del análisis hecho por este Comité, se puede concluir además que la oferta de la firma BUPA INSURANCE COMPANY, ha dado cumplimiento a la documentación de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por el cual la oferta presentada por la firma BUPA INSURANCE COMPANY, se encuentra calificada para la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por el oferente.

[redacted]		
1	BUPA INSURANCE COMPANY	1.561.140.00

Como se puede apreciar, la firma BUPA INSURANCE COMPANY, presenta la única oferta para el presente proceso de contratación, motivo por el cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y por ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

[redacted]	
DDJJ que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	Cumple
DDJJ por la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia	Cumple

..//..

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚM. 1/2010 ""Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular"".

DDJJ de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos	Cumple
Listado de países con sus respectivos hospitales, en los cuales los clientes del oferente pueden hacer uso del servicio ofrecido	Cumple
Currículo de la empresa, con el detalle de los clientes más importantes	Cumple
Declaración jurada de que el oferente no ha sido condenado a raíz de demandas judiciales por incumplimiento de contrato en los últimos 5 años	Cumple
Balance General del oferente del año 2007, 2008 y 2009	Cumple
DDJJ que los precios cotizados en la presente Licitación no se cotizan en condiciones de practicas desleales de Comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios	Cumple
Certificación actualizada expedida por la autoridad competente del país de origen de la empresa, que acredite en cuales ramos de seguro esta debidamente autorizada	Cumple
Demostración de una antigüedad en el ramo de seguro medico mínima de 10 años a nivel internacional	Cumple
Listado de los acuerdos con hospitales, centros de salud y/o clínicas especializadas donde se preste cobertura internacional análoga a los requeridos en la presente Licitación	Cumple
Documentación que demuestren que la empresa mantiene o posee un patrimonio no inferior al equivalente a Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10.000.000,00)	Cumple
El oferente deberá contar por lo menos con una calificación de A de parte de una empresa calificadora como AM Best, Fitch, Standard and Poors, u otra empresa de análisis de riesgo	Cumple
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	Cumple
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	Cumple
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	Cumple
Cobertura Medica solicitada en el PBC	Cumple
Servicios Conexos	Cumple

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma BUPA INSURANCE COMPANY, cumple con todos los requerimientos económicos, legales y técnicos, por que lo que el Comité considera que la oferta de la firma citada, se halla calificada para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación. ----------

Cabe también mencionar, que a la fecha de hoy, 30 de noviembre del presente año, el Banco Central del Paraguay, ente regular en el ámbito monetario, a través de su pagina electrónica oficial de la fecha (Se adjunta la impresión correspondiente), establece el tipo de cambio dólar/guaraní, a guaraníes cuatro mil setecientos trece (Gs. 4.713) por cada dólar, siendo el monto de la contratación, por un monto mínimo de guaraníes TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (Gs. 3.678.826.410), equivalente a dólares americanos Setecientos ochenta mil quinientos setenta (U$D 780.570), y hasta un monto máximo de guaraníes SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (Gs. 7.357.652.820) equivalente a dólares americanos Un millón quinientos sesenta y un mil ciento cuarenta (U$D 1.561.140). ----------

Así también, el articulo N° 40 de la Ley 1.335/09, establece que *El Ministerio de Relaciones Exteriores, en la medida en que su presupuesto lo permita, asegurara contra los riesgos de enfermedad, accidente, hospitalización, intervención quirúrgica a los funcionarios que integran el escalafón y a los familiares que tenga a su cargo, cuando presten servicio en el exterior. Dichos funcionarios contribuirán con el cincuenta por ciento del costo de la participación relativa que corresponda a su seguro de familia"* razón por la cual el Estado Paraguayo, a través de esta Institución, asumirá el compromiso por dólares americanos es por un monto mínimo de dólares americanos Seiscientos mil (U$D 600.000.00) hasta un monto máximo de dólares americanos Un millón doscientos mil (U$D 1.200.000.00), y la diferencia de dólares americanos Trescientos sesenta

..//..

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚM. 1/2010 ""Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular"".

y un mil ciento cuarenta (U$D 361.140.00) será compromiso de los beneficiarios conforme al Artículo 40 de la Ley 1.335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay.------
Por ultimo, cabe señalar que la adjudicación mencionada en lo que concierne al presupuesto 2011 de esta Institución, se encuentra supeditada a la aprobación y reglamentación del Presupuesto General de Gastos para el Ministerio de Relaciones Exteriores. ----------

CONCLUSIÓN:

1. Recomendar la ADJUDICACION de la Licitación Pública Internacional N° 01/2010 "Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular" en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma BUPA INSURANCE COMPANY, por un monto mínimo de dólares americanos Setecientos ochenta y tres mil cuarenta y ocho (U$D 783.048.00), y hasta un monto máximo de dólares americanos Un millón quinientos sesenta y un mil ciento cuarenta (U$D 1.561.140), por el periodo de doce meses a partir de la firma del contrato respectivo y supeditado a la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ejercicio 2011, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el articulo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03. ----------

2. El monto del compromiso que el Estado Paraguayo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, asume para la presente Licitación, en virtud del artículo 14° de la Ley 2051/03. es por un monto mínimo de dólares americanos Seiscientos mil (U$D 600.000.00) hasta un monto máximo de dólares americanos Un millón doscientos mil (U$D 1.200.000.00), siendo la diferencia por un total mínimo de dólares americanos ciento ochenta y tres mil cuarenta y ocho (U$D 183.048.00) y hasta un máximo de dólares americanos trescientos sesenta y un mil ciento cuarenta (U$D 361.140) correspondiente a la contribución del beneficiario conforme el articulo 40° de la Ley 1.335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la Republica del Paraguay. ----------

2. Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, por medio de su Dirección General de Administración y Finanzas, la Reglamentación de la contribución establecida en el artículo 40° de la Ley 1.335/09. ----------

Ministro Miguel Angel Britos
Director General de Administración Finanzas Técnicos

Ministra Graciela Caballero
Representante de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Consejero Aníbal Fernández
Director Administrativo

Consejero Juan Ramón Cano
Director de Recursos Humanos

Abogado Eduardo De Gasperi
Director de Asuntos Legales

Segunda Secretaria Daisy Vega
Dirección de Finanzas